V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10848 — PERMIRA / H&F / ZENDESK)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 321/03)

1. El 17 de agosto de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Permira Holdings Limited («Permira», Guernesey).

— Hellman & Friedman LLC («H&F», Estados Unidos).

— Zendesk, Inc. («Zendesk», Estados Unidos).

Permira y H&F adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Zendesk.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Permira es una empresa de capital inversión dedicada a la prestación de servicios de gestión de inversiones a fondos de inversión. Controla una serie de sociedades de cartera con actividades en diversos sectores en varios territorios.

— H&F es una empresa de inversión de capital inversión que se dedica a invertir en franquicias empresariales y actúa como socio de gestión en sectores específicos, por ejemplo, tecnología y programas informáticos, servicios financieros, asistencia sanitaria, productos de consumo y comercio minorista, y otros servicios a las empresas.

— Zendesk es una empresa informática que ofrece programas informáticos de gestión de relaciones con los clientes como servicio diseñados para mejorar esa clase de relaciones.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10848 — PERMIRA / H&F / ZENDESK

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË